

SORTEO PROMOCIONAL DE UNA MOTOCICLETA MARCA YAMAHA NMAX MODELO 2026.

La presente actividad promocional es organizada por la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA (COOPETRANSA), la cual tiene domicilio en la ciudad de Medellín, se identifica con el NIT 890908374-7 y tiene como correo electrónico contactenos@coopetransa.com, con domicilio en la ciudad de Medellín, en la Carrera 57 No. 61A-44, cuyo propósito es promocionar e incentivar el uso de la flota de vehículos de COOPETRANSA en la Ruta San Roque Vía Nuevo Túnel de la Quiebra y Medellín y San Roque Vía Santo Domingo y Medellín la cual tendrá las siguientes condiciones y reglamento:

1. Nombre de la actividad promocional: “Viaja y Gana con Coopetransa”.
2. Objetivo: Incentivar el uso de los servicios de transporte terrestre entre el Municipio de San Roque y la ciudad de Medellín, prestados por la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA (COOPETRANSA).
3. Vigencia: La actividad se desarrollará entre el 20 de septiembre de 2025 y el 16 de enero de 2026.
4. Mecánica de participación: Cada usuario que adquiera un tiquete de viaje entre San Roque y Medellín con COOPETRANSA durante la vigencia de la promoción, recibirá de manera gratuita una (1) boleta preimpresa y numerada por cada trayecto, la cual lo hará partícipe en el sorteo.

NOTA: El usuario que compre tiquetes de ida y vuelta tendrá derecho a recibir una boleta para participar en el sorteo.
5. Sorteo: El sorteo se realizará en la ciudad de Medellín, en las oficinas de la Gerencia de COOPETRANSA ubicada en la Carrera 57 No. 61A-44 Barrio el Chagualo de la Ciudad de Medellín, el día 16 de enero de 2026, por la Lotería de Medellín
6. Premio: El premio consiste en una motocicleta marca YAMAHA NMAX MODELO 2026 valorada en DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M.L (\$17.175.000 COP), incluidos los gastos de matrícula. El premio no será canjeable por dinero en efectivo ni será transferible a terceros.

7. Requisitos para reclamar el premio: El ganador deberá presentar para el pago del premio su documento de identidad original y la boleta ganadora.
NOTA: COOPETRANSA validará la boleta antes de entregar el premio.
8. Condiciones adicionales:
 - 8.1 La participación implica la aceptación total de este reglamento.
 - 8.2 No podrán participar en el sorteo empleados ni asociados de COOPETRANSA
9. Publicación del ganador: El nombre del ganador será publicado en las taquillas de COOPETRANSA en el Municipio de San Roque y en la ciudad de Medellín y en las redes sociales de COOPETRANSA una vez realizado el sorteo.

